



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Privación patria potestad
Demandante	John Jairo Uribe Cardona c.c. 71.779.663
Demandado	Paula Andrea Orozco Torres c.c. 39.178.289
Radicado	05001 31 10 014 2023 00753 00
Decisión	Acepta notificación

Conforme a la documentación que se allegó al plenario dando cuenta de la remisión de notificación a **Paula Andrea Orozco Torres**, la que fue recibida el día 12 de marzo del año que transcurre; el despacho advierte que la misma se encuentra realizada en debida forma.

Por tanto una vez transcurra el término de traslado que avanza, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9237ee7d9fa90112a7f87dc4f438c3534b81d0c39e11b4f45ec1818d05f4d5**
Documento generado en 21/03/2024 03:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>